

## PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

### SUMARIO

Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de la Princesa, por la que se hace pública la corrección de errores en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS del Procedimiento Abierto 2/2022 HUP para el “Suministro de material necesario para la realización de determinaciones analíticas en el laboratorio de análisis clínicos” del Hospital Universitario de la Princesa de Madrid.

### TEXTO

Revisado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas y advertidos errores en el Procedimiento Abierto 2/2022 HUP, titulado “suministro de de material necesario para la realización de determinaciones analíticas en el laboratorio de análisis clínicos”, del Hospital Universitario de La Princesa, publicado en el Perfil de Contratante el día 2 de noviembre de 2021, Referencia 4345538, se indican las siguientes aclaraciones:

#### **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

##### **CLÁUSULA 1 - APARTADO 21 (PÁGINA 18):**

Donde dice:

“Subcontratación:  
Prestaciones NO susceptibles de subcontratación.”

*Debe decir:*

“Subcontratación:  
*No permitida para los productos objeto del contrato*”

#### **PLIEGO DE PESCRIPCIONES TÉCNICAS**

##### **APARTADO 2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CONTROLES**

###### **PUNTO 2.3 (Página 1)**

Donde dice:

“El adjudicatario deberá incluir, sin cargo adicional, controles de calidad internos y externos de reconocido prestigio para las técnicas ofertadas. El control de calidad interno comprenderá el 100% de las magnitudes que figuran en cada uno de los lotes. Los criterios para la elección de estos controles los establecerán los facultativos del Servicio, y serán independientes y comercializados por una empresa fabricante de los mismos que sea ajena a la empresa adjudicataria de los reactivos y de los calibradores. Estos controles deberán ser de origen humano, multiparamétricos, preferiblemente líquidos y suministrados directamente al Laboratorio por



el fabricante. Se deberá incluir en la oferta la inscripción en programas de evaluación externa de control de calidad para todas las magnitudes y equipos que se incluyan en cada uno de los lotes y a elección de los facultativos del Laboratorio”.

*Debe decir:*

*“El adjudicatario deberá incluir, sin cargo adicional, controles de calidad internos y externos de reconocido prestigio para las técnicas ofertadas. El control de calidad interno comprenderá el 100% de las magnitudes que figuran en cada uno de los lotes. Serán independientes y comercializados por una empresa fabricante de los mismos que sea ajena a la empresa adjudicataria de los reactivos y de los calibradores. Estos controles deberán ser de origen humano, multiparamétricos, preferiblemente líquidos. Se deberá incluir en la oferta la inscripción en programas de evaluación externa de control de calidad para todas las magnitudes y equipos que se incluyan en cada uno de los lotes”.*

## **APARTADO 2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO DE REACTIVOS Y CONTROLES**

### **PUNTO 2.15 (Página 3)**

Donde dice:

“La empresa adjudicataria proveerá al Laboratorio del programa CLAUDIA de marcadores tumorales, con el fin de realizar informes fisiopatológicos”.

*Debe decir:*

*“La empresa adjudicataria proveerá al Laboratorio del programa CLAUDIA, o similar, de marcadores tumorales, con el fin de realizar informes fisiopatológicos”.*

Se ha procedido a colgar en el Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid, el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el nuevo Pliego de Prescripciones Técnicas.

***Se concede un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación hasta el día 27 de diciembre de 2021.***

Se modifica la fecha de apertura de documentación técnica, criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas y proposiciones económicas, que será el día 13 de enero de 2022.

Madrid, a fecha del día de la firma  
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Fidel ILLANA ROBLES

